Bole titt

rio, lose Manoz. -V.º B.º El

ite es-

el ar-

Enjui-

iento l per-

tación la que embre creta-

de la

ar, de

hapas

y dos. Case-

; pode es-

70 po-

so le-

ein de

ice.—

, An-

rados

demás

pre-

tinua-

la pu-

l que

plasa,

dades

proce-

acción

Bición

rreglo ley de

1 C6-

la ley

io, de

y de Cruz,

leado,

; ha-

la ca-

ta ca-

to de

calle

térmi-

o, de

cir-

nora

a; pro-

caba-

rmino

struc-

He de

erio-

s pa-

emes

inta-

nato.

Ila, 6

rina.



Lance of Secure Space Antonia Secure Secure Space of Spac

Distrito segundo, -- Secolón única

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, isla Baleares y Canarias, á los veinte días de au promulgación zi en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la insergión de la ley en la Gacela oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su amplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si so dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Noissios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los missos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rimatante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.º del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en córdoba	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA Pesetas
Trimestre	. 8 25 . 16 50	Un mes

Número suelto, 40 centimos de peseia.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolazin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bolstines oficiales se han de remitir al Jete político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octobre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.º del pilego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 9 Noviembre 1915.)

Junta municipal del Censo electoral

DE IZNAJAR.—Núm 4.025

Don Eloy del Castillo Lanzas, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que según resulta del acta de la sesión celebrada por expresada Junta en el día de hoy, han sido proclamados definitivamente elegidos Concejales con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero Don Manuel Ortiz Gutierrez, don Diego Ordoñez Campillos, don Salvador Gutierrez Rosales.

Distrito segundo
Den Joaquín Ferreira Llamas, don Antonio Rosales López, don Juan Quintana
Castillo, don Antonio López Rosales.

Don Francisco Román Pedroza.

Y para que conste y al objeto de remitirla al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según preceptúa el número 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Iznájar á 7 de Noviembre de 1915.—Eloy del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Muñoz.

DE PEDROCHE.—Nam. 4.024

Don Domingo Zaldiernas Regalón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el dia de hoy, han sido proclamados Concejales electos, con arreglo a los preceptos del párrafo 2.º del artículo 29 de la vigente ley Electoral, por no exceder el número de candidatos al de elegibles, los señores y por los distritos siguientes:

Distrito primero. — Sección única

Don Tomás Rodriguez de la Fuente, liberal demócrata, y don José Ruiz Marta, conservador.

Distrito segundo, - Sección única

Don Antonio Sanchez Ruiz (menor), liberal democrata; don José Antonio Conde Gomez, liberal democrata, y don Antonio Misas Cano, conservador.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el Boletin Oficial de la misma, expido el presente de orden del señor Presidente de la Junta y con su visto bueno, en Pedroche à 7 de Noviembre de 1915.—Domingo Zaldiernas.—Visto bueno: José Orellana.

DE LA VICTORIA.—Núm. 4,030

Relación de los candidatos designados Concejales por proclamación conforme al artículo 29 de la ley Electoral, con expresión de sus nombres y filiación política:

Distrito único.—Sección única

Don Nicolás Petidier Jiménez, conservador; don Manuel Merina Jiménez, conservador; don Rafael García Pérez, liberal; don Juan García Pérez, liberal; don Alfonso Maestre Camtillo, republicano.

La Victoria 7 de Noviembre de 1915. —El Presidente, Francisco Jiménez.

DE SANTAELLA.-Nom. 4.017

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término muninicipal en la inmediata elección, por haber quedado firme la designación de los mismos:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Antonio Márquez Prieto.—Suplente, don Antonio Gualberto Expósito.

Adjunto primero, don Mignel Aguirre Carbonero.—Suplente, don Francisco Romero Uval.

Adjunto segundo, don Juan Arroyo Castro.—Suplente, don Juan Pastorini Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Narciso Ortiz Fernández.—Suplente, don Angel Aguitar Morilla.

Adjunto primero, don José Carmona Morilla.—Suplente, don Francisco Ruiz Alcaide.

Adjunto segundo, don Balvino Aguayo Jiménez.—Suplente, don Juan R. Sevillano Luque.

En Santaella á 4 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco P. Delgado.

DE POSADAS.—Número 4.013

Reunida esta Junta de mi presidencia en sesión pública el día de ayer, con objeto de proceder, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, á la designación de Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal, para las próximas elecciones de Concejates, que han de tener lugar el domingo día 14 del actual, acordó declarar que quedaban designados para dichos cargos, con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo 37 de la Ley, por las respectivas secciones, los electores que al dorso se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Morilla del Olmo Rafael y Palacios Núñez Manuel.

Suplentes, Herrero Toscano Antonio y Lara Antunez Luis.

Distrito primero. — Sección segunda Adjuntos, Herrera Benavides José María y Martinez Luján Rafael. Suplentes, Luján Blanco Francisco y Lozano Muñoz José.

Distrito segundo.—Sección primera Adjuntos, Sanz Alvarez Antonino y Martinez Ortega Juan.

Suplentes, Luján Blanco Manuel y Luján Blanco José,

Distrito segundo.—Sección segunda Adjuntos, Vargas Benitez Francisco y Martinez Garrido Mannel

Martinez Garrido Manuel.

Suplentes, Lucena Herrera Juan y Lo-

zano López Ildefonso.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos, Martinez Ugar José y Márquez Antunez Ildefonso.

Suplentes, Aranda Torres Francisco y Lozano Villalba Luis.

Lo que tengo el honor de comunicar à V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Posadas á 1.º de Noviembre de 1915.— Rafael Salcedo.

DE FUENTE OBEJUNA.—Núm. 3.972

Reunida esta Junta de mi presidencia en sesión pública de hoy con objeto de proceder, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, á la designación de Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal, para las próximas elecciones de Concejales que han de tener lugar el domingo día 14 de Noviembre próximo, acordó declarar que quedaban designados para dichos cargos, con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo 37 de la Ley por las respectivas secciones, los electores que al dorso se expresan:

Distrito primero.—Sección primera Adjontos, Zapata Márquez Andrés y Vergara Ventura Jerónimo.

Suplentes, Castro Lara Epifanio y Agredano Alejandre Francisco.

Distrito primero.—Sección segunda Adjuntos, Ventura Gutierrez José María y Burón Chaves Manuel.

Suplentes, Vizcaya Cabezas Diego y Gahete Rodriguez Pedro.

Distrito segundo. - Sección unica Adjuntos, Zapata Márquez Antonio y Villafranca Caravaca Juan.

Suplentes, Realini Rodriguez Antonio y Cuadrado Gomez Enrique.

Distrito tercero. - Sección primera Adjuntos, Montoro Amaro Baldomero y Serrano Rodriguez Manuel.

Suplentes, Agredano Romero Manuel y Agredano Sánchez Ecolástico.

Distrito tercero.—Sección segunda Adjuntos, Romero y Romero Manuel y Romero y Romero Jesús.

Suplentes, García Galiardo Juan José y Ajenjo Trenado Alfonso.

Distrito tercero. - Sección tercera Adjuntos, Velarde Lorenzo José y Tapia Valsera Francisco.

Suplentes, Cabaliero Gonzalez Antonio y Carretero Sanchez José.

Distrito cuarto. - Sección primera Adjuntos, Montero Amaro Angel y Martinez Robledo José Antonio.

Supientes, Agredano Molero Rafael y Abrante Vizuete Juan.

Distrito cuarto. - Sección segunda Adjuntos, Ledesma García Antonio José y García Sánchez Aurelio. Suplentes, Vargas del Alamo Juan y

Yañez Dávila Antonio. Distrito cuarto. - Sección tercera Adjuntos, Valdivia Aguayo Antonio

y Trejo Rojas Placido. Soplentes, Asencio Gala Fermín y Asencio Romero Antonio.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años .-Fuente Obejuna 31 de Octubre 1915 .-Antonio León.

DE VILLA DEL RIO.—Nam. 4.031

Relación circunstanciada de los Concejales proclamados hoy por esta Junta municipal del Censo electoral y que de conformidad con el párrafo 2.º del arculo 29 de la Ley han quedado definitivamente elegidos, por corresponderel número de los mismos al de las vacantes que había que cabrir:

Por el distrito primero

Don Teodoro Soto Canales, conservador; don Andrés Pretel Mira, liberal democrático.

Por el distrito segundo

Don Francisco Canales Alcalá, conservador; don Juan Molina Agudo, conservador; don Dionisio Carabaño Moraleda, liberal democrático; don Matías Prats Pompas, liberal democrático.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la previncia, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1909, expedimos la presente en Villa del Río a 7 de Noviembre de 1915.-El Secretario, Pedro José Prats .- V.º B.º: El Presidente de la Junta, Diego Valero.

DE VILLAVICIOSA .- Núm. 4.033

Don Antonio Gatierrez Romero, Secre-tario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: que en la sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal manifestade; para la proclamación de candidatos para la próxima elección de Concejales, han sido proclamados como Concejales electos, en virtud a lo preve-nido por el artículo 29 de la ley Electoral vigente, los señores siguientes:

Distrito primero

Don Lorenzo Caballero Córdoba, liberal; don Carlos de la Torre Infante, liberal; don Sebastián Vargas Calvo, republicano; don Juan Muñoz Calero, repu-

Distrito segundo

Don José Moreno Machuca, conservador; don Pedro García Dueñas, conseranders Kodengues Pedies.

Y para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 26 de Abril de 1909 y con el visto bueno del señor Presidente, extiendo la presente en Villaviciosa á 7 de Noviembre de 1915.-Antonio Gutierrez, Secretario. - V.º B.º: José Cantador.

DE HORNACHUELOS.—Nám. 4 035

Relación especificada de los Concejales que han sido proclamados como tales por esta Junta en la sesión celebrada en el día de hoy, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, y que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 26 de Abril de 1909:

Distrito primero

Don Andrés Ruiz Rodriguez, D. Francisco Aragón Collado, don Antonio Agudo Ballesteros.

Distrito segundo

Don Juan Antonio González Expósito, don Manuel Santisteban Reina.

Hornachuelos 7 de Noviembre 1915. El Presidente, Juan Carrasco.-El Secretario, José Huelva.

DE PRIEGO.-Núm. 4.065

Relación de los Concejales designados por proclamación en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, en el día de ayer, con motivo á la elección de Concejales convocada para el 14 del actual, y que se expide á los efectos y cumplimiento del número 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909:

Distrito primero

Don José Ortiz González, don Casimi ro Lázaro Martinez.

Distrito segundo

Don Rafael Molina Aguilera, don Guillermo Ruiz Santaella, don Felipe Camacho Serrano, don José Molina Campos, don Manuel Carlos Ramirez Roca.

Distrito tercero

Don Pedro Gonzalez Arenas, don Francisco Toledano Roldán.

Distrito cuarto

Don Victor Robio Chavarri, don Ro-

gelio Serrano Rubio.

Priego 8 de Noviembre de 1915.-El Presidente, Manuel Guardia.-El Secretario, Mignel Roca.

DE FUENTE PALMERA .-- Núm. 4.061

Relación de los Concejales proclamados por los distritos de este término en la sesión celebrada por la Junta municipal en el día de hoy, en virtud a ser igual el número de candidatos proclamados al de vacantes que había de cubrir, de conformidad al artículo 29 de la ley Electoral:

Distrito primero

Don José Hidalgo Díaz, don Juan Durán Adame, don Eleuterio Reyes Hens.

Distrito segundo

Don Francisco Rodriguez Rodriguez, don Francisco Rivero Claudel, don Joaquin Utrilla López, don Juan Ramón Reyes Jiménez.

Y para que conste y publicar en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se forma la presente en Fuente Palmera 4 7 de Noviembre de 1915.—El Presidante de la Junta, Adame. - El Secretario, Plácido Delgado.

DE ANORA, -Nam. 4.023

Don José Reyes Gil Madrid, Presidente de la Junta municipal del Censo elec-

Hago saber: que de conformidad á lo ordenado por el parrafo 2.º, artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de es-te día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito del Ayuntamiento, por no exceder el núme-

ro de candidados proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

Don Pablo Madrid y Madrid, liberal. Don Joan Madrid Barrios, conserva-

Don Bricio Garcia Bravo, conserva-

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Añora á 7 de Noviembre de 19 5.-El Presidente, José R. Gil Be-

Núm. 4.023

Don José Reyes Gil Benitez, Presidente de la Junta municipal del Censo elec-

Hago saber: que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito de la Concepción, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

Don Urbano Barrios Gil, liberal.

Don Francisco Fernandez López, con-

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Añora a 7 de Noviembre de 1915.-El Presidente, José R. Gil Be-

DE MONTURQUE.—Nam. 4.034

Don Julian Saravia Curiel, Presidente de la Junta municipal del Censo elec-

Hago saber: que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este dia, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, sección única, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

Don Joaquin Hornero Alarcon, don Francisco Luna Montemayor, don José Polonio Díaz, don Francisco Ponferrada Rambla y don Fabián Estévez Rodri-

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Monturque 4 7 de Noviembre de 1915. — Julian Saravia. — P. M. de la J., El Secretario, Agustin Amo.

DE DONA MENCIA.—Núm. 4.026

Don José Muñoz Cubero, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral para la proclamación de candidatos en la próxima elección de Concejales, han sido proclamados con arregio al artículo 29, los siguientes:

Por el distrito primero

Ha de elegir dos Concejales. - Candidatos proclamados dos.

Don José Luque Campos y don José Vera Alcalá.

Por el distrito segundo Ha de elegir cuatro Concejales.-Can-

didatos proclamados cuatro. Don José Garcia Barba, don José Jimé-

nez Vargas, don Rafael Ruiz Bravo y don Francisco Poyato Espejo.

Y para que conste y remitir al ilustrisimo señor Gobernador civil para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, pongo el presente de orden del señor Presidente de esta Junta municipal del Censo electoral, en Doña Mencía á 7 de Noviembre de 1915 —El Secreta-

rio, José Muñoz. - V. B. El Vicepre. sidente, Antonio M.ª Jiménez.

DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.027

D

Delg

govi

dio o

to en

24 d

elect

plazo

to cu

nient

Conc

dura

más,

en h

Corte

los d

prev

Real

ro 2.

1909

Sa

-E

D. S

D

Don

80

C

C

el di

Cens

de II

ticul

clam

ción

jand

Sáno

Bart

nio

ñas

Cabi

Cabi

don

dro

brer

bio !

yo S

nio

CRIN

ñoe

don

Apa

rado

Dog

ball

sé C

Fer

tris

vin

vist

DE

Do

Ta

Lo

Don José Natera Junquera, Presidenle de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en la sesión celebra. da por dicha Junta en el día de hoy, fue, ron proclamados definitivamente elegidos Concejales por este término, conforme à lo determinado en el artículo 29 de la vigente Ley, los señores que á continue. ción se expresan:

Distrito primero

Don Manuel Castilla Alvarez, don Sal. vador Serrano Reyes, don Ricardo Ruiz y Ruiz y don Rafael Guzmán Heras.

Distrito segundo

Don Andrés Ortiz Egea, don Manuel Pineda Rivera y don Francisco Amo

Y para su inserción en el BOLETIN On. CIAL de esta provincia, según está prevenido, se expide el presente en Almodo. var del Rio á 7 de Noviembre de 1915. -José Natera. - El Secretario, Pedro Guz. man.

DE MONTALBAN.—Núm. 4.028

Don Juan Marin Galvez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día de ayer, para la proclamación de candidatos i Concejales en las convocadas elecciones, fueron proclamados los siguientes:

Distrito primero. - Sección única Don Amador Sillero Moñoz, don José López y López y don Florencio Ruz Si-

Distrito segundo. — Sección única Don Pedro Zamorano López y don Lorenzo Valenzuela Dobias.

Y en virtud de que se han de elegir tres Concejales por el distrito primero y dos por el segundo, fueron los mismos declarados definitivamente lectos, acordándose por la Junta publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los etectos oportunos y en conformidad al

artículo 29 de la vigente ley Electoral. Montalbán 8 de Noviembre de 1915. -El Presidente, Joan Marin. -El Secretario, Francisco Perez de la Lastra.

DE ENCINAS REALES.—Núm. 4.087

Relación que se forma por el Presidente y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba, de los casdidatos que en la sesión celebrada hoy por dicha Junta, han sido proclamados Concejales con arreglo á las prescripcio nes del artículo 29 de la Ley.

Distrito primero. - Sección única Don Juan Gonzalez Jimenez, don Juan

Gonzalez Ramirez (menor), don Juan Ruiz

y Ruiz (menor). Distrito segundo. - Sección única Don José Muñoz Vida y don Juan Gon-

zalez León. Encinas Reales 7 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Evaristo García.-El Secretario, Josquin Roldan.

DE SANTAELLA.—Nam. 4:064

El ilustrísimo señor don Francisco de Paula Delgado, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: que en la sesión celebrada por la Jonta en el día de hoy, para la proclamación de candidatos para Concejales, han sido proclamados definitiva mente elegidos Concejales de conformi dad a los dispuesto por el artículo 29 de la ley Electoral, los señores siguientes:

Distrito primero Don José Ruiz Torres y don José Luna del Moral.

Distrito segundo

Vicepre-

idenle de

electoral

celebra.

hoy, foe.

e elegidor

nforme á

29 de la

continua.

don Sal.

rdo Raiz

Manuel

co Amo

ETIN OH.

tá preve.

Almodó.

de 1915.

edro Guz.

4.028

ente de

electoral

elebrada

de ayer,

idatos (

ecciones.

don José

Ruz Si-

nica

don Lo-

e elegir

imero y

mismos

os, acor-

o en el

, á los

idad al

toral.

e 1915.

1 Secre-

4.037

residen

cipal del

ra remi-

or civil

ios cas-

da hoy

amados

cripcio.

on Juan

an Kola

on Gon-

nbre de

arcia.

064

sco de

a Jonta

de este

lebrada

oara la

Conce-

initins.

nformi-

29 de

é Lone

ntes:

nica

nica

2.

8:

nica

ras.

RIO

Don José Gutierrez Alcántara, don José Delgado Marin y don Juan Palma Se-

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, a fin de que los electores puedan presentar, durante el plazo de ocho días, ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes respecto a la incapacidad de los Concejales definitivamente electos.

También podrán presentar los electos durante igual plazo y el de ocho días más, las escusas del cargo si se fundaren en haber sido Senadores, Diputados á Cortes o provinciales, o Concejales en los dos años precedentes, conforme á lo prevenido en el artículo 4.º del propio Real decreto en relación con el número 2.º de la Real orden de 9 de Abril de

Santaella á 7 de Noviembre de 1915. -El Presidente, Francisco P. Delgado.-D. S. O., El Secretario, Antonio Osuna.

DE POZOBLANCO.-Núm. 4.020

Don Andrés Sánchez Cabrera, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada en el día de hoy, por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, con el fin de llevar á cabo lo que preceptúa el artículo 24 de la vigente Ley, han sido proclamados los candidatos que á continuación se expresan:

Distrito primero

Don Lucas del Rey García, don Alejandro Sanchez Ruiz, don Alfredo Torres Sanchez, don Antonio Llergo Rubio, don Bartolomé Muñoz Fernández, don Antonio Muñoz Cabrera, don Francisco Dueñas Rojas, don Ricardo Vizcaino Herruzo, don Andrés Peralbo Canuelo, don Guillermo Vizcaino Herruzo, don José Caballero Cabrera, don Antonio Muñoz Cabrera, don Acisclo Blanco Fernández, don Antonio Vizcaino Herruzo, don Pedro Cabrera y Cabrera, dou Antonio Cabrera Moñoz.

Distrito segundo

Don Francisco Jurado Cruz, don Eusebio Salamanca Fernández, don Juan Arro yo Sánchez, don Mateo Dueñas Calero, don Pedro García Caballero, don Antonio Cabrera Muñoz, don Guillermo Vizcaino Herruzo, don Andrés Peralbo Cañoelo, don Agustín Caballero Fernández, don Antonio Vizcaino Herrozo, don Pedro Cabrera Herrero, don Rafael Muñoz

Distrito tercero

Don Bartolomé B anco Copado, don Julián Cardador Redondo, don Juan Jurado García, don Juan Dominguez García, don Andrés Peralbo Cañuelo, don Domingo Porras Márquez, don Francisco Carmona Medina, don Pedro García Caballero, D. Moisés Moreno Castro, don Iosé Cejudo Muñoz, don Agustín Caballero Fernández, don Acisclo Blanco Fernández, don Antonio Cabrera García, don Miguel Rodríguez Cabal ero, don Eladio Campos Caballero, don Francisco Carmona Medina.

Y para que así conste y remitir al ilustrisimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente, con el sello y visto bueno del señor Presidente, en Pozoblanco á 7 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Andrés Sánchez. - V.º B.º: El Presidente, A. Varo.

DE NUEVA CARTEYA.—Nom. 4.036

Don Federico Merino Ruiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por los distritos de este término municipal, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

Distrito primero. - Sección única Don Antonio Expôsito Reyes, don Federico Merino Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Don Cristóbal Ortega Luna, don Antonio José García Amo, don Francisco Urbano Merino.

Y para que tenga lugar lo que precep-túa el parrato 6.º del artículo 29 de la Ley, se publica el presente, en Nueva Carteya 7 de Noviembre de 1915.-Federico Merino. - D. S. O., El Secretario, Julio Oteros.

DE DOS TORRES.—Nam. 4.019

Don Antonio Molina Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la celebrada en este día por la Junta municipal, de conformidad con el artículo 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales electos y por los distritos que se mencionan, los señores siguientes:

Distrito primero

Don Fernando Rodríguez Fernández, don Horacio Moreno Fernández, don Dulcenombre Peralvo Lopez.

Distrito segundo

Don Jesús Blanco Murillo, don Zoilo Gallegos Lopez, donToribio Peralvo Lo-

Y resultando que por indicados distritos no hay más vacantes que los electos,

no habrá votación en los mismos. Y en cumplimiento á lo acordado, expido la presente, que visa el señor Presidente, para remitir al ilostrísimo señor Gobernador civil, por si se digna ordenar su inserción en el Boletin Oficial, según dispone el penúltimo párrafo de la vigente ley Electoral, en Dos-Torres à 7 de Noviembre de 1915.-Antonio Molina. -V.º B.º: El Presidente, González.

DE ALCARACEJOS.—Nom. 4.021

Don Bonifacio Romero Fernández, Secretario de la Junta municipal del Cen so electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, han sido proclamados Concejates en virtud de no haber en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles á tenor de lo mandado en el artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, á os señores que á continuación se expressn:

Por el distrito primero

Don Rafael Mansilla Cruzado, don Santiago Lopez Perez.

Por el distrito segundo

Don Martin Caballero Sánchez, don Remigio Fernandez Caballero, don Antonio Muriel de Zuniga.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el Boletin Oficial de la provincia y á fin de que los electores y las mesas sepan que no habrá votación en los citados distritos expido la presente, que visa el señor Presidente, á 7 de Noviembre de 1915. -- Bonifacio Romero.-V.º B.º: El Presidente, Juan García Arévalo.

DE VILLARALTO.—Nam. 4.022

Don Manuel González Gomez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos en virtud de no haber en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo disral de 8 de Agosto de 1907, los señores

Don Manuel Gomez Caballero, por el distrito número uno.

Don Juan Toledano Martin, por el distrito número uno.

Don Francisco Toledano Gomez, por el distrito número dos.

Don Calixto Gomez y Gómez, por el distrito número dos.

Don Sancho Sánchez y Sánchez, por el distrito número dos.

Así resulta de la sesión de referencia à que me remito. Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en cumplimiento del articulo 29 de la Ley ya citada en Villaraito á 7 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Manuel Gonzilez .- V.º B.º: El Presidente, Ramón Toril.

DE BENMEJI.-Nam. 4.062

Don José Nieto de Torres y don José Marrón Ariza, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certificamos: que en la sesión celebrada por la dicha Junta en el día de hoy, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la ley Electoral vigente, para la proclamación de candidatos en las elecciones municipales convocadas para el día 14 del corriente mes, en virtud á ser igual el número de los proclamados como tales candidatos al de Concejales que habían de elegirse en los dos distritos electorales que comprende este término municipal, fueron declarados definitivamente elegidos Concejales, conforme al precepto contenido en el artículo 29 de la citada ley Electoral, los señores que à continuación se expresan:

Por el distrito primero

Don Manuel Martinez Delbay, don Francisco Espejo Lura.

Por el distrito segundo

Don José María Pino Carreira, don Juan Dorado Vera, don Manuel Medina Medina, don Antonio Isidoro García Ar-

Y para que conste y remitir al ilustrisimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de la disposición segunda de la Real orden de 27 de Abril 1909, expedimos el presente, firmándolo en Benamejí á 7 de Noviembre de 1915.—José Nieto.—José Marrón.

JUZGADOS

MONTORO.-Nom. 3.949

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente a instancia del Procurador don Francisco Quesada Morales, en nombre de don Bartolomé Mohedano Sanchez, para acreditar el dominio en que está de las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de olivar y monte, que radica en el término de la villa de Adamuz, sitio de Navalpedrochez, conocida por Hinojar, con cabida de treinta fanegas de cuerda próximamente; linda por Norte terrenos de Juan Navarro Luque y antes del común de vecinos; por Levante el camino que conduce á Villanueva de Córdoba; por Sur terrenos de Antonio Sanchez Marin y antes de José Carrasco, y a Poniente los de Benito Amil Fernandez y otros de su representado antes don Salvador Lopez.

2.ª Y otra suerte de olivar y chaparral, que radica en el mismo término, sitio del Corzo, con cabida de diez fanegas y un celemín de cuerda; que linda por Norte terrenos de los herederos de Crispuesto en el artículo 29 de la ley electo- tóbal Navarro; por Levante el camino

que conduce á Villangeva de Córdoba; por Sur terrenos montuosos de Pedro Gimenez, y al Poniente los de Juan José Navarro.

Dichas fincas las adquirió, la primera por compra que hizo a Antonio Fernandez Lopez, que la había heredado de su padre Antonio Fernandez Cano, sin que en dicha venta mediara título escrito porque el Fernandez Lopez carecía de él, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de: Fernandez Cano; y la segunda la adquirió por compra verbal que hizo á don Salvador Roldán Sanchez, el que la había adquirido en igual forma por la carencia de titulo escrito de la testamentaria de Antonio Navarro Luque y á nombre de este señor se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido; y en virtud á lo dispuesto en la ley Hipotecaria reformada, se cita á los individuos de donde proceden las fincas, 6 sus herederos, y se convoca á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, que se insertará en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, y cuya citación se hace por segunda vez, pues así lo tengo acordado en el expediente referido.

Dado en Montoro a cuatro de Noviembre de mil novecientos quince,-Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan

CÓRDOBA.—Núm. 3.911

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Cegri y Lillo, sobre cancelación de la fianza que tiene constituida para garantia del desempeño del cargo de Rogistrador de la propiedad que ha desempeñado en esta capital y con anterioridad en Baza, Almendralejo, La Rambia, Badajoz, Villajoyosa, Bujalance, Borgo de Osma, Hinojosa del Duque y Valencia de Alcántara, en el cual he acordado liamar por el presente, por término de nueve meses, á las personas que tengan que reclamar contra dicho Registrador por obligaciones contraidas en el desempeño de expresado cargo, para que la formulen dentro de dicho plazo, el cual deberá contarse desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Córdoba á dos de Noviembre de mil novecientos quince.-Mariano G. de Andia, -El Secretario de Gobierno, Teodomiro Fernandez.

LUCENA,-Núm 3.941

Don Mariano de Céceres y Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y en el mío, ruego y encar-go á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de dos arados de hierro de los llamados Jabalí», de dos manseras, con letrero en la garganta que dice: «Jano», pintados en verde, pertenecientes a don José Morales, vecino de Puente Genil, que fueron hurtados en la noche del veintingeve al treinta de Octubre último, del sitio líamado «El Mercado», terrenos del cortijo Pizarro, en Navas del Cepillar, de este término.

Dado en Lucena á cuatro de Noviembre de mil nevecientos quiace. — Mariano de Cáceres.-El Secretario, Pedro Ro-

LUCENA.-Nam. 3.783

Don Mariano de Cáceres y Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado de primera instancia por doña Manuela Perez Orejudo, representada por el Procurador don Miguel Guillermo Rodriguez Bueno, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cantidad de pesetas que le adeuda don Antonio Muñoz y Huertas, intereses, costas y gastos, y por virtud de lo mandado en providencia del día diez y seis del mes actual, se saca á pública subasta para su venta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa, sita en la calle Catalina Marin, manzana treinta y sais del segundo cuartel de esta ciudad, marcada con el número cincuenta y seis moderno, con fachada al Sur, y que linda: por la derecha entrando con otra de doña María de la Ascensión Perez y Luque; por la izquierda con la de don Juan José Aguilar, y por el fondo con solar de don Pedro Blances, hallándose edificada sobre un frea de trescientas cincuenta y cinco varas castellanas, equivalentes á doscientos cuarenta y ocho metros, cinco decimetros y diez centímetros cuadrados. Esta finca sale á subasta por el tipo de mil quinientas pesetas, pactado al efecto por las partes en la escritura de constitución de hi-

Cuya subasta y remate en lavor del mejor postor tendrá lugar el día diez y siete de Noviembre proximo, y hora de las doce, ante este Juzgado de primera instancia, en la Sala Audiencia del mismo, sita en la casa número treinta uno de la calle Martin Rosales, de esta población; advittiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo de mil quinientas pesetas; que los postores á ella deberán consignar en dicho Juzgado; ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta; que los autos de dicho procedimiento y la certificación del Registro de la propiedad, á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la oficina del Secretario que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas 6 gravámenes anteriores de la casa descripta y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del

Dado en Lucena á diez y ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

NAVALCARNERO —Nóm. 3.942 Don José Minguez y Ramirez de Losada, Juez de instrucción de esta villa y su

partido.

Per el presente edicto, se cita y llama á los parientes más próximos de Rafael Losada Villanueva, de veintiocho años de edad, soltero, barbero, hijo de Rafael y Rafaela, natural de Córdoba y domiciliado en Madrid, calle de San Lorenzo, número dos, segundo izquierda, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para instruirles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruyo por muerte del mismo el día tres de Octubre último, á consecuencia de las lesiones que sutrió el quince de Septiembre anterior al lidiar un toro en Villanueva de la Cañada.

Dado en Navalcarnero á tres de Noviembre de mil novecientos quince.—Jo-

sé Minguez.—El Secretario, José de la Morena.

BAENA.-Nam. 3.948

Dod Eduardo Sarria Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los cerdos que se dirán, hurtados ó Carlos Sanchez Lopez, de esta vecindad, la mañana del vein te y nueve de Octubre último, de una zahurda del cortijo Fuentidueña, de este término, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con autores del hecho ó poseedores ilegítimos.

Dada en Baena á dos de Noviembre de mil novecientos quince.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Señas de los cerdos

Once cerdos de cuatro meses; seis hem bras y cinco machos, rubios, tres de ellos pintados en negro, de una y media á dos arrobas de peso.

POZOBLANCO.-Nom. 3.958

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua negra, de nueve años cuando se aseguró, hoy once, arrabache, lucera, con lunares blancos en los costillares y pelos blancos en la parte posterior de las cañas de las manos, alzada 1'46 centímetros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola V.-2 en el musio izquierdo, sustraida la noche del veinticustro al veinticinco de Octubre último, de una cerca llamada Arremolino, término municipal de Pedroche; y de ser habida sea puestas á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á cinco de Noviembre de mil novecientos quince. Santiago Aparicio. El Secretario judicial, P. H., Juan de Julián.

POSADAS.-Nam. 3.957

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez do instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día veinte y seis de Octubre último, del término de La Carlota, a Antonio Carrasco Jimenez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas & cuatro de Noviembre de mil novecientos quince.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de la caballería

Una yegua, doce años, la marca, torda clara, lucera y bebe con los dos, el hierro 98 en la espalda. R. G. nalga derecha y el de «El Fénix Agrícola» en la izquierda.

FUENTE OBEJUNA.—Nom. 4.038

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra castaña oscura, de un metro diez y seis centímetros de alzada; raza española, de dos años y medio de edad, y el sello de la compañía de seguros El «Fenix Agrícola» en el anca derecha, la cual fué hurtada la noche del treinta y uno de Octubre filtimo, á Juan Moyano Sierra, de una cuadra si-

tuada en el cortijo de la dehesa del Parralejo, término de Espiel; y caso de ser habibida, la pondrán á disposición de este luzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, i no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Fuente Obejona á siete de Noviembre de mil novecientos quince.— Eduardo Perez del Río.—El Secretario, Manuel Perez.

CASTRO DEL RIO.-Nam. 3.995

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que la noche del veinte al veintiuno de Octubre filtimo, desapareció de los terrenos del cortijo Cabezo, de este término, una yegua castaña, de siete años, más de la marca, hierro B. y el de la compañía «El Fénix Agrícola», propia de José Perez Córdoba, vecino de Espejo.

Y ruego á dichas autoridades y agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresada yegua, la que caso de habida, pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á cinco de Noviembre de mil novecientos quince.— Eduardo Iglesias.-—El Secretario, José Delgado.

MONTILLA.-Núm. 3.997

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa la busca y ocupación de un pavo tostado y una pava negra con las plumas de la cola á pintas blancas, propios de Cristino Cubero, desaparecidas de la Casilla La Rambla, de este término; poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á cuatro de Noviembre de mil novecientos quince.— Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

CÓRDOBA.—Núm. 3.962

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q, D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes á la busca de dos pavas, una ruana y otra negra, dos gallos, uno negro crestillado y sin cola y otro blanco y negro y unas quince gallinas de distintas plumas, que en la noche del diez y siete al diez y ocho del actual, le fueron sustraidas á don Miguel Arroyo Crespo, de estos vecinos, del cortijo Malabrigo de este término; y á la captora del autor ó autores del hecho, que habidos los pondrán á mi disposición en esta cárcel y las aves de encontrarse las pondrán á mi disposición, con las personas á quienes se encuentren, si no acreditan su legitima adqui-

Dado en Córdoba á cinco de Noviembre de mil novecientos quince,—Mariano González.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita 6 emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala 6 dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publi-

cación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.006

SANCHEZ INIESTA, Juan, natural de Hellín, provincia de Albacete, de estado casado, de oficio jabonero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en esta cindad, calle Noria, número veinte y dos, ausente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado municipal de Priego para cumplir la condena que le ha sido impuesta por este Tribunal en el juicio de faltas celebrado en su contra por lesiones a Tomás Bueno Cuenca.

Requisitorias

BANKS

Ar

las Ba

gació

de he

gión (

sump

so di

Ar

nicipa

tarios

dever

wos,

ea lo

dos g

en la

Pres

Dios

pe d

pers

naci

Vas

Ofic

cum

pre

Jun

DE

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del C6digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

Núm. 4.049

CORTES TORRECILLA, Juan, hijode Amador y de María, natural de Benisoler, provincia de Córdoba, de estado soltero, jornalero, de veinte y cuatro años de edad, estatura 1 648 milímetros, (las demás señas se ignoran), domiciliado últimamente en Adamuz, provincia de Córdoba, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de diez días, ante don Luis Castello Pantoja, Comandante Jefe instructor del Regimiento infanteria Soria, número nueve, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. - Sevilla siete de Noviembre de mil novecientos quince, -El Comandante Juez instructor, Luis

Núm. 4 044

JIMENEZ MARQUEZ, Antonio, hijo de José y Rafaela, natural de Córdoba, de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero, de oficio ebanista, sin que consten sus señas personales, procesado por su falta de incorporación á este Regimiento de Alava, número cincuenta y seis, de guarnición en Cádiz; comparecerá ante don Juan González y González, Comandante Juez instructor de dicho Regimiento, en el término de diez en el local donde tiene establecido el Juzgado, sito en la calle de Sagasta, número dieciocho, de esta capital. — Cádiz seis de Noviembre de mil novecientos quince.— El Secretario, José Castro.—V.º B.º: El Comandante Juez instructor, Juan González.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases passivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Branlio Laportilla, 6